

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN INGENIERÍA  
ELECTRÓNICA DE  
COMUNICACIONES**

**Escuela Universitaria de  
Ingeniería Técnica de  
Telecomunicaciones**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

---

## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del título se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá tener una estructura homogénea e individualizada respecto al resto de títulos y deberá mejorar la información sobre las distintas profesiones reguladas y los estudios necesarios tanto del título en cuestión como de títulos similares. También debe mejorar la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se ha detectado la siguiente deficiencia que requiere una inmediata actuación por parte de la Universidad: dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de verificación de ANECA y justificar las causas que lo han motivado. Además de los

aspectos señalados en el anterior párrafo, el título deberá proceder a llevar a cabo los análisis de los datos de los indicadores calculados.

En el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

**ANEXO I****1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda, siguiendo los criterios de criterios de transparencia y accesibilidad, poner a disposición de los posibles interesados una información pública común con una estructura suficiente y convenientemente revisada y actualizada para las diferentes titulaciones de la misma Universidad.	Recomendación
La página web del título ofrece directamente poca información, remitiendo constantemente a la memoria de verificación aprobada para obtener una información más específica. Se debe revisar el contenido y organización de la información publicada, para hacerlo más accesible y comprensible.	Advertencia
La web del título informa de las competencias que adquirirá el estudiante, pero no se hace mención al hecho de que se trata de una profesión regulada, cuyas competencias profesionales no se adquirirán hasta en tanto no se curse el máster. Se debe facilitar acceso a la Orden CIN que regula estas competencias.	Advertencia
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación
La página web del título no incluye información fácilmente accesible relativa al apartado de acceso y admisión, se recomienda incluir al menos un enlace que redirija a los elementos de este apartado que aparecen en la información general ofrecida por la Universidad.	Recomendación
Se recomienda que la información sobre prácticas externas y posibles programas de movilidad sea específica del título y no de la Universidad	Recomendación
En el apartado referido al personal académico del título se remite a la memoria de verificación, se recomienda ofrecer información actualizada sobre este aspecto.	Recomendación
En el apartado referido a las infraestructuras se remite al estudiante a la memoria de verificación sin que exista información sobre la situación actual del título.	Recomendación
En el apartado del SIGC se remite a la memoria de verificación sin que proporcione una información asequible y comprensible del sistema adoptado y en funcionamiento.	Recomendación
En la página del título no aparece información visible sobre el acceso al sistema de quejas y reclamaciones.	Advertencia

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
El sistema desplegado por el título se corresponde completamente con los compromisos inicialmente adquiridos	Buenas Prácticas
Existe casi una total adecuación del sistema de toma de decisiones adoptado con el inicial previsto en la Memoria de Verificación pero se debe reflexionar sobre la idoneidad del mismo.	Recomendación
Se deben indicar qué incidencias significativas se han resuelto como garante del buen funcionamiento del sistema, dejando constancia de su realización.	Recomendación

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se debe realizar un análisis de los resultados de los indicadores obtenidos.	Advertencia

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Los mecanismos de coordinación docente están bien planificados y se plasman acciones de mejora en función de los resultados de la coordinación	Buenas Prácticas
Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia han sido implantados adecuadamente, sin embargo, el autoinforme no ofrece resultados de las encuestas ni realiza un análisis crítico del sistema implantado, planteando propuestas de mejora.	Recomendación
Se especifican los procedimientos realizados en el ámbito del sistema de quejas y reclamaciones, pero se recomienda que se indique el modo en que la información generada se aplica a la revisión y mejora del título.	Recomendación

**Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
No se han llevado a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de verificación de ANECA y no se justifican las causas que lo han motivado.	Advertencia

**Relación y análisis de los puntos débiles del título**

Se realiza un análisis global del proceso de implantación del título detectando los puntos fuertes. Para este análisis se han utilizado los datos de indicadores y la información proporcionada por los elementos del SIGC. Se valoran las propuestas de mejora realizadas	Buenas Prácticas
--	------------------



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**